

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 013 Laboral del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:04/05/2021

ESTADO No. 049

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310501320140057700	Ordinario	MARIA DONELIA MONTES	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase OBS. lo resuelto por el tribunal que confirmo la sentencia absolutoria apelada, agneicas a cargo del demandante en ambas instancias	26/03/2021		1
76001310501320140064900	Ordinario	JORGINA SINISTERRA DE MANZANO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	Auto obedézcse y cúmplase OBS. lo resuelto por el tribunal que modifico la sentencia condenatoria apelada, agencias en segunda instancia a cargo de la integrada y a favor de la demandante	26/03/2021		1
76001310501320150009400	Ordinario	OSCAR JARAMILLO BOTERO Y LUZ MARINA MONTENEGRO	SERTEMPO S. A.	Auto de Trámite OBS. rechaza de plano recurso de queja y ordena enviar copia de oficio del tribunal al demandante solicitante.	26/03/2021		1
76001310501320170022300	Ordinario	JAIME ZUÑIGA	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.	Auto obedézcse y cúmplase OBS. lo resuelto por el tribunal que modifico la sentencia condenatoria apelada, agencias en ambas instancias a cargo de la demandada	26/03/2021		1
76001310501320170034000	Ordinario	HERMINSON BARONA ANTERO	EMPRESAS MUNICIPALES DE EMCALI - EICE - ESP.	Auto obedézcse y cúmplase OBS. lo resuelto por le tribunal que confirmo la sentencia absolutoria apelada, agencias a cargo del demandante	26/03/2021		1
76001310501320180042800	Ordinario	CARMEN ELVIRA SAAVEDRA BLUM	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.	Auto obedézcse y cúmplase OBS. lo resuelto por le tribunal que modifico la sentencia condenatoria apelada, agencias en ambas instancias a cargo de la demandada	26/03/2021		1

Numero de registros:6

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 04/05/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

Eddie Escobar Bermudez

Secretario